



INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO FISCAL 2021

INFORME DE GESTIÓN AÑO FISCAL 2021

Al término del año 2021, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, presenta su Informe de Gestión.

1. ANTECEDENTES

El Concejo Municipal de Tena, el 25 de septiembre del 2013, mediante Ordenanza del sistema de protección integral de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, crea el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que continúa vigente mediante Ordenanza que regula el sistema de protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, aprobada el 24 de agosto del 2017.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del estado y de la sociedad civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. La responsabilidad de conformarlo es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. La Presidencia lo ejerce el Alcalde o su delegado permanente.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena estará integrado paritariamente por miembros del Estado y de la Sociedad Civil:

Por el Estado:

- a. Alcalde o Alcaldesa o su delegada/delegado permanente, quien ejercerá la presidencia;
- b. Un representante de los presidente/as de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, electo entre ellos;
- c. Director/a del Distrito de Educación o su delegada/delegado permanente;
- d. Director/a del Distrito de Salud Pública o su delegada/delegado permanente;
- e. Director/a Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegada/delegado permanente;
- f. Director/a Distrital del Ministerio de Trabajo o su delegada/delegado permanente;
- g. Director/a Distrital del Ministerio del Interior o su delegado/a permanente; y,
- h. Director/a Distrital del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado/a permanente.

Por la Sociedad Civil:

- a. Un representante de las organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes;
- b. Una representante de las organizaciones de Mujeres e igualdad de género;
- c. Un representante de las organizaciones de Jóvenes;
- d. Un representante de las organizaciones de personas adultas mayores;
- e. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidades;
- f. Un representante de las organizaciones de personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad
- g. Un representante de las organizaciones de pueblos y nacionalidades; y,
- h. Un representante de las organizaciones de personas en condiciones de movilidad humana.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena dispone de una Secretaría Ejecutiva, instancia técnica administrativa con un equipo técnico de asesoría especializado en las diferentes personas y grupos de atención prioritaria, bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo.

Existen instrumentos técnicos de política pública: Plan Nacional de Desarrollo, Agendas Nacionales para la Igualdad, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel provincial, cantonal y parroquial, Agenda 2030 y la Agenda para la Igualdad del cantón Tena, a estos instrumentos de planificación, se vinculan al Presupuesto General del Estado a través del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad para promover las políticas públicas.

Mediante Convenio No. 009-GADMT- DPS- 2021 del 15 de abril del 2021, se firma la transferencia de recursos entre el GAD-Municipal de Tena y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena por el monto de noventa mil novecientos cincuenta dólares (USD \$90.950,00)00/100 dólares con la partida presupuestaria, N° 2.2.1.7.8.02.04.05 denominada Aporte Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

2. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 35 al 55 contienen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, entre ellas las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, jóvenes, personas usuarias y consumidoras y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, las cuales recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Del artículo 56 al 60 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplan los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

El artículo 341 de Constitución de la República del Ecuador, dispone que, "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

El artículo 4 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), entre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados determina que les corresponde: "la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes".

El artículo 54 literal j) del COOTAD, dispone que son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: "implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales".

El artículo 57, literal b) del COOTAD, menciona entre las atribuciones del concejo municipal: "Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria".

El artículo 64, literal k), del COOTAD, establece que al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural le corresponde: "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias".

El artículo 249 del COOTAD referente a los presupuestos para los grupos de atención prioritaria, dispone que: "No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a los grupos de atención prioritaria".

El artículo 598 del COOTAD dispone que: "Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos que tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad".

El numeral 3) del artículo 3 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad.

El artículo 6 de la Ordenanza que regula el sistema de protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del Cantón Tena, menciona, "El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. La responsabilidad de conformarlo es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena".

El artículo 10 de la citada Ordenanza en concordancia con el artículo 598 del COOTAD, establece las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y en el artículo 11 las funciones de mencionado organismo.

3. OBJETIVO.

Objetivo General:

- Informar sobre la gestión del año fiscal 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERATIVO ANUAL.

- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena ejecutó el Plan Operativo Anual durante los doce meses del año 2021.

5. PRESUPUESTO.

Mediante Convenio No. 009-GADMT- DPS- 2021 del 15 de abril del 2021, se firma la transferencia de recursos entre el GAD-Municipal de Tena y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena por el monto de noventa mil novecientos cincuenta dólares (USD \$90.950,00)00/100 dólares con la partida presupuestaria, N° 2.2.1.7.8.02.04.05 denominada Aporte Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

INFORME ECONÓMICO 2021

PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GAD-MUNICIPAL DE TENA AÑO 2021	90950,00
SALDO DEL AÑO FISCAL 2020	26793,20
TOTAL PRESUPUESTO	117743,20

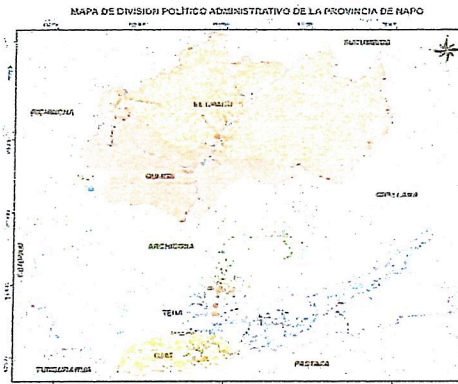
EJECUCIÓN DESDE 03 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				
DETALLE	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO	NIVEL DE EJECUCIÓN %
Observancia y Seguimiento a las Políticas Publicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.	450,00	247,50	202,50	55,00
Organización y Fortalecimiento Defensorías Comunitarias	1000,00	0,00	1000,00	0,00
Elección de los 9 Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria (Periodo Noviembre 2021 - Noviembre 2023).	1915,00	1762,47	152,53	92,03
Fortalecimiento de los 9 Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria. Periodo (Noviembre 2019 - noviembre 2021)	1250,00	1002,20	247,80	80,18
Elección de los miembros de Sociedad Civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena (Periodo 2021 - 2024)	1300,00	1144,77	155,23	88,06
Seguridad, salud ocupacional para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y personal de la Secretaria Ejecutiva, por la Emergencia Sanitaria Covit -19.	631,00	351,15	279,85	55,65
Fortalecimiento e imagen institucional	1450,00	865,80	584,20	59,71
Sesiones de Consejo	15775,35	14069,43	1705,92	89,19
Plan de Capacitación del Consejo, Secretaria Ejecutiva y Ciudadanía.	134,00	134,00	0,00	100,00
Rendición de Cuentas	1350,00	1250,33	99,67	92,62
Gestión Administrativa Financiera y Talento Humano	92487,85	90711,40	1776,45	98,08
TOTAL	117743,20	111539,05	6204,15	94,73



6. BREVE DIAGNÓSTICO SOCIAL DEL CANTÓN TENA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en base a sus atribuciones priorizó el siguiente diagnóstico:

El Cantón Tena se encuentra ubicado al sur de la Provincia de Napo, en la Región Amazónica Ecuatoriana.



Cuenta con una superficie de 3.897,41 km² divididos en una parroquia urbana, Tena con 77,69 km² y siete parroquias rurales: Ahuano con 416,85 km², Chontapunta con 971,71 km², Pano con 798,56 km², Puerto Misahuallí con 348,40 km², Puerto Napo con 214,97 km², San Juan de Muyuna con 162,87 km², y Tálaga con 918,31 km² (Actualización PDyOT, 2014).



Respecto a la ubicación geográfica, se puede apreciar que en el área rural el 79% de la población es indígena y el 17,9% mestiza. Cifras que cambian radicalmente en el área urbana donde el 64,3% es mestiza y el 26,1% es indígena; pero también en las ciudades se encuentra concentrada la población de ascendencia afro ecuatoriana con el 3,4% y la blanca con el 5,1%.

6.1. PARTICIPACIÓN.

6.1.1. REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL AL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE TENA.

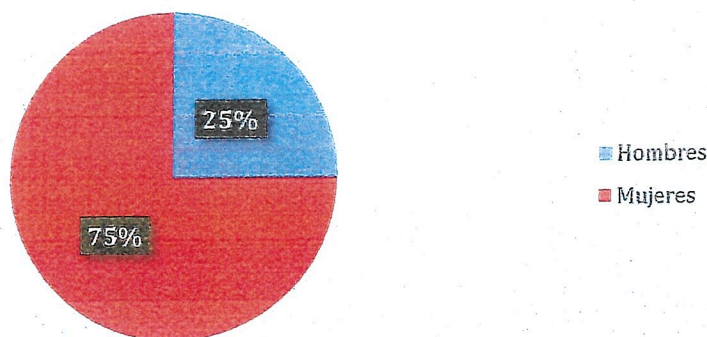
Los representantes de la Sociedad Civil, durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por un período igual, tal como lo determina la Ordenanza del Sistema de Protección de Derechos para las personas y los grupos de atención prioritaria del cantón Tena; tendrán su respectivo suplente con la misma capacidad decisoria al momento de su principalización; en caso de ausencia injustificada del principal a tres sesiones consecutivas, se titularizará a su respectivo suplente previa notificación a la organización y organizaciones que representa, estas acciones serán normadas en el reglamento de funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

Los representantes de la Sociedad Civil, tienen la misión de ser el vínculo entre ésta y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena. Deben mantener informados a las organizaciones que representan de las decisiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y apoyar el cumplimiento de las resoluciones que se emite en todos los ámbitos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, dando cumplimiento al artículo 15 de la Ordenanza del Sistema de Protección de Derechos para las personas y los grupos de atención prioritaria del cantón Tena, mediante 08 Asambleas Ciudadanas, se organizó y posesionó a 8 representantes de Sociedad Civil al pleno del Consejo:

1. Representante de Mujeres e Igualdad de Género.
2. Representante de Niños, Niñas y Adolescentes.
3. Representante de Jóvenes.
4. Representante de Personas Adultas Mayores.
5. Representante de Personas con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad.
6. Representante de Personas con Discapacidad.
7. Representante de Pueblos y Nacionalidades.
8. Representante de Personas en Situación de Movilidad Humana.

Representantes de Sociedad Civil al Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena



6.1.2. CONSEJOS CONSULTIVOS

Los consejos consultivos son organismos de asesoramiento y consulta compuestos por ciudadanas o ciudadanos en todos los ciclos de vida. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

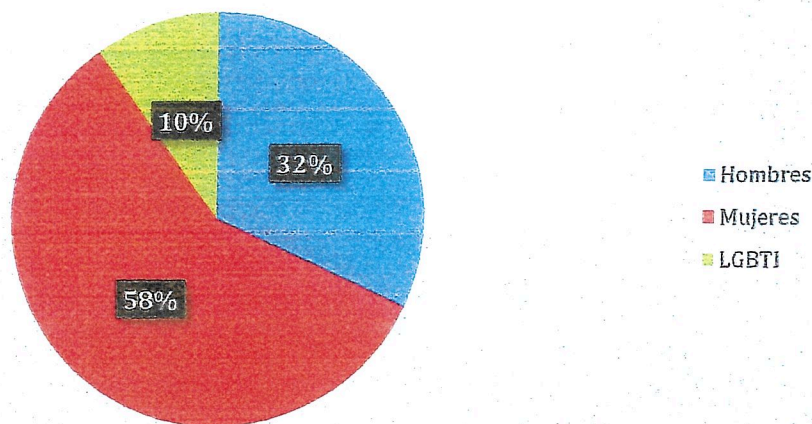
Por otro lado, los Consejos Consultivos son instancias de propuesta e incidencia en políticas públicas de igualdad, conformados por un presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y consejero/as en base a un reglamento.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, enmarcado en la política pública de participación promovió, organizó y legitimó los siguientes Consejos Consultivos, mediante 10 Asambleas Ciudadanas:

1. Consejo Consultivo de la Niñez
2. Consejo Consultivo de la Adolescencia.
3. Consejo Consultivo de los Jóvenes.
4. Consejo Consultivo de Mujeres.
5. Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.
6. Consejo Consultivo de Personas con discapacidad.
7. Consejo Consultivo de Personas con enfermedades catastróficas y de alta complejidad.
8. Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades.
9. Consejo Consultivo de Movilidad Humana.
10. Consejo Consultivo de Personas LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex).

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es el primer Consejo Cantonal en la Región Amazónica, que cuenta con los 10 Consejos Consultivos de los Grupos de Atención Prioritaria.

Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria



Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, 2021.

6.1.3. DEFENSORIAS COMUNITARAS.

Las Defensorías Comunitarias son espacios de participación ciudadana en la que ciudadanos de comunidades, barrios, parroquias e instituciones, urbanas y rurales se organizan para la promoción, defensa, exigibilidad y vigilancia de sus derechos.

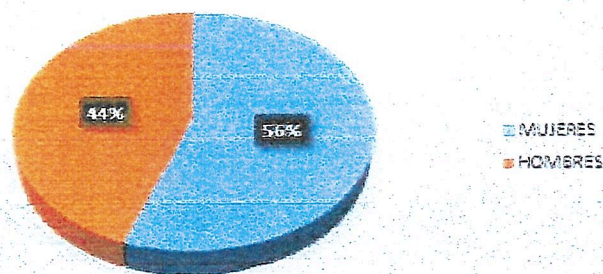
Actualmente se diseñó una nueva guía básica para la conformación de las Defensorías Comunitarias, con la actualización de todas las Instituciones.

Defensorías Comunitarias Puerto Napo

Mujeres		Hombres		Total
Número	%	Número	%	
10	56%	8	44%	18

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, 2020

DEFENSORÍAS COMUNITARIAS PUERTO NAPO



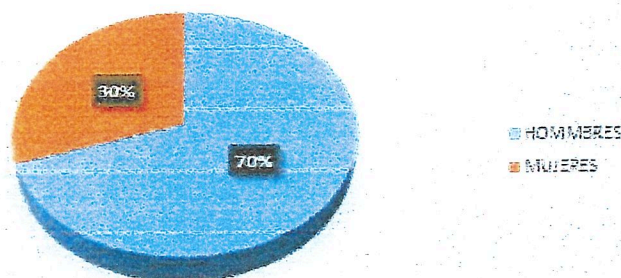
Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, 2021

Defensorías Comunitarias Puerto Misahualli

Mujeres		Hombres		Total
Número	%	Número	%	
7	70%	3	30%	10

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, 2021

DEFENSORÍAS COMUNITARIAS PUERTO MIISAHUALLÍ



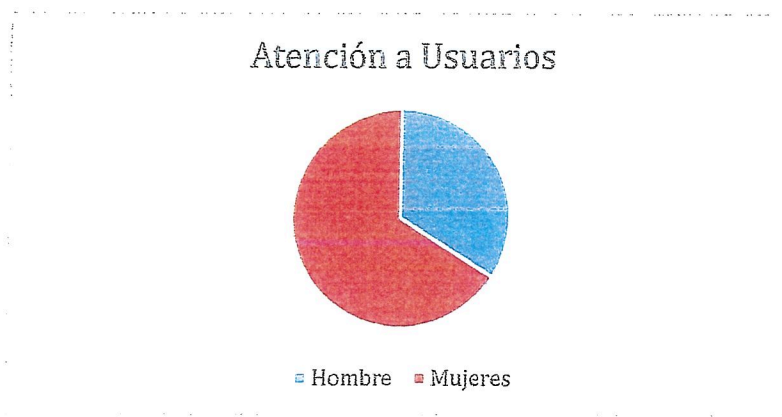
Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2021

6.1.4 CIUDADANÍA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, brindo atención a usuarios a 17 hombres y 33 mujeres, mismo que fueron casos derivados a las diferentes instituciones públicas de acuerdo a sus competencias, tales como Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena, Fiscalía General del Estado y otras instituciones competentes.

Género	Número
Hombre	17
Mujer	33
Total	50

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2021



Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2021

6.2. COMUNICACIÓN.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, busca crear un espacio colaborativo y corresponsable permanente de interacción y articulación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, titulares de derechos y los Medios de Comunicación de la localidad en temas de derechos.

Para lo cual se desarrolló 10 campañas de sensibilización de todos los grupos de atención prioritaria, las mismas tienen los siguientes objetivos:

- Crear un espacio de articulación y convergencia para la difusión de derechos.
- Difundir derechos y corresponsabilidad.
- Promover espacios de diálogo con los titulares de derechos y autoridades.
- Generar espacios de sensibilización y capacitación a titulares de derechos, comunicadores sociales, autoridades, actores sociales y ciudadanía.
- Generar conciencia ciudadana en la protección de derechos.

Los mencionados spots comunicacionales con enfoque de derechos han sido difundidos a través de nuestros medios de comunicación institucionales como son: Facebook, Instagram, Youtube, Página web.

Con el objetivo de promover, sensibilizar, capacitar y divulgar La Ley que ampara y defiende los derechos de la Mujer, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el Consejo Consultivo de Mujeres en alianza con la Fundación Maquita, realizaron un taller de capacitación sobre la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, dirigido a las mujeres que forman parte de la asociación "ASOPROKICHA" de la Parroquia Ahuano.



Este 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional De La Mujer y como Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, hicimos unas preguntas a mujeres de nuestro cantón sobre este día, aquí tenemos sus respuestas.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el Consejo Consultivo de Mujeres en coordinación con la Fundación Maquita, realizaron un segundo taller de capacitación sobre "EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES" dirigido a las mujeres que forman parte de la asociación "ASOPROKICHA" de la Parroquia Ahuano.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mantiene una reunión de coordinación con el Consejo Consultivo de personas LGBTI del cantón, para su participación en la elección del Consejo Consultivo Nacional de personas LGBTI.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con la Fundación Maquita, mantienen una reunión con la Directiva de la Asociación "ASOPROPALMAN" para posteriormente brindar talleres de capacitación sobre temas inherentes al conocimiento de los derechos, empoderamiento y autonomía de las personas que conforman mencionada asociación.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria trató temas relevantes a la defensa de los Derechos de las personas y los grupos de atención prioritaria del cantón Tena, especialmente la elaboración de un Proyecto de Ordenanza sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Tena, con el objetivo de asegurar el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos de todos los ciudadanos.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de Omar Constante, Concejal de Tena y Presidente delegado del Consejo, y César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo, participaron del acto de posesión del Consejo de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza en Napo, evento organizado por la Defensoría del Pueblo.

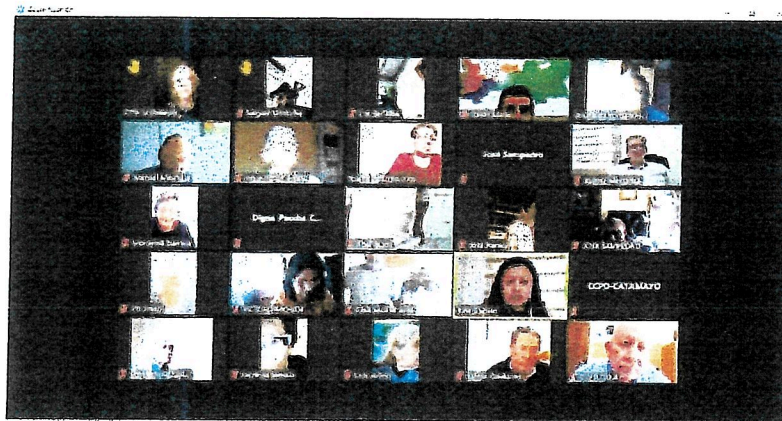
Auguramos el mejor de los éxitos a los nuevos Defensores y Defensoras que velaran por la garantía y cumplimiento de los derechos en provincia.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mantuvo una reunión con los miembros de la Junta Parroquial de Pano, con el objetivo de coordinar futuras Jornadas de Difusión de Derechos, dirigidas a las personas y grupos de atención prioritaria de la parroquia Pano y sus comunidades.



El Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores de Napo, en su representación el Sr. Pedro Narváez Sarango, Presidente, participó de la Asamblea Ordinaria del Pleno de los Consejos Consultivos Nacionales de Personas Adultas Mayores, bajo la modalidad virtual, en la asamblea se trató algunos puntos, entre ellos los Aportes para la evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021.



Se mantienen reuniones constantes de la comisión encargada de presentar el Proyecto de Ordenanza sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Tena, comisión que es conformada por miembros de la Sociedad Civil y representantes de instituciones del Estado que forman parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos de todos los ciudadanos y los grupos de atención prioritaria.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con la Fundación Maquita, realizaron un taller de capacitación sobre la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, dirigido a las personas que forman parte de la asociación "ASOPROPALMAN".



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mantiene una reunión de coordinación con la Sra. Carmen Masabanda, representante de la Fundación Jóvenes Contra el Cáncer - Napo y representante de personas con Enfermedades Catastróficas al Consejo, para brindar talleres de capacitación sobre temas inherentes a derechos, empoderamiento y autonomía de las personas que forman parte de la Fundación.



El Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia del cantón Tena, participó de la Elección de los Consejos Consultivos Provinciales del mencionado grupo de atención prioritaria, dos dignidades recayeron en los representantes del cantón Tena, Andrés Napa Tufiño y Andrea Tobar como alternos a la elección del Consejo Consultivo Nacional.

Felicitamos a nuestros representantes, que velarán por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Napo.



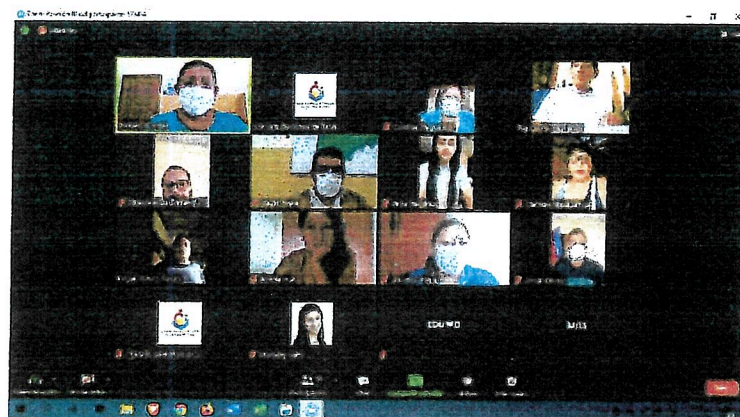
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mantuvo una reunión de planificación con una delegada de la Coordinación Zonal 2 de Salud, con el objetivo de realizar futuras Jornadas de Difusión de Derechos, dirigidas a las personas LGBTI, Mujeres y demás grupos de atención prioritaria del cantón.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con la Fundación Maquita, realizaron un segundo taller de capacitación sobre Empoderamiento y Autonomía., dirigido a las personas que forman parte de la asociación "ASOPROPALMAN".



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria, conoció temas inherentes al proceso de Rendición de Cuentas que la institución debe llevar a cabo previa notificación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



🌸 "Feliz Día de la Madre" 🌸

Gracias por ser fuente insustituible de la vida, apoyo, esperanza y calidez para las civilizaciones. Son los deseos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena .

¡Felicidades!



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, dio inicio al cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas, mediante el cual se informa de las acciones realizadas. La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa el trabajo, y ejerce así su derecho a participar en la gestión de lo público.

Se llevó a cabo la Fase I, con la participación de la ciudadanía, entre ellos representantes de los diferentes grupos de atención prioritaria del cantón Tena.



En el marco de las celebraciones por el Día de la Niñez, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, recuerda promover el buen trato y reivindicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que sea deber de todas las instituciones y sociedad civil asumir el compromiso de mejorar las condiciones de vida de este grupo de atención prioritaria, así como la garantía y protección de sus derechos.



Con el objetivo de fortalecer el trabajo interinstitucional, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena a través del Lic. Alberto Shiguango, Presidente Delegado al Consejo, el Ab. César Mena, Secretario Ejecutivo con su equipo técnico, visitaron al Ing. Wilfrido Villagómez, Gobernador de la Provincia de Napo, donde se trató temas como la conformación de las Defensorías Comunitarias, Consejos Consultivos, así como de su participación dentro del Pleno de este Consejo.



"Feliz Día del Padre" a todos los hombres que dan su tiempo, su ejemplo y amor a sus hijos.

Son los deseos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena .

¡Felicidades en su día!



Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena realizó en acto público de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, en el orden del día se extendió un punto para brindar un reconocimiento a los medios de comunicación del cantón, por las acciones implementadas durante la pandemia global COVID-19, como es la difusión de productos comunicacionales con enfoque de derechos en beneficio de los grupos de atención prioritaria y la ciudadanía.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria, con la asistencia presencial y virtual de sus miembros, aprobó la propuesta de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, también se dio la bienvenida al Licenciado Alberto Shiguango, Concejal de Tena y Presidente Delegado Permanente a este Consejo.



Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la atención y cuidados del Adulto Mayor, así como el conocimiento de la Ley que ampara y brinda beneficios a este importante grupo de atención prioritaria, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con el Gobierno Parroquial de Pano, realizaron un taller de capacitación sobre “Corresponsabilidad en el Cuidado del Adulto Mayor y su Normativa Legal”, dirigido a las personas Adultas Mayores y sus familias.



Con el objetivo de coordinar estrategias para el cumplimiento de la política pública de salud, para las personas que pertenecen al grupo de atención prioritaria LGBTI de nuestro cantón, el Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena mantuvo una reunión de planificación con la Coordinación Zonal de Salud 2.



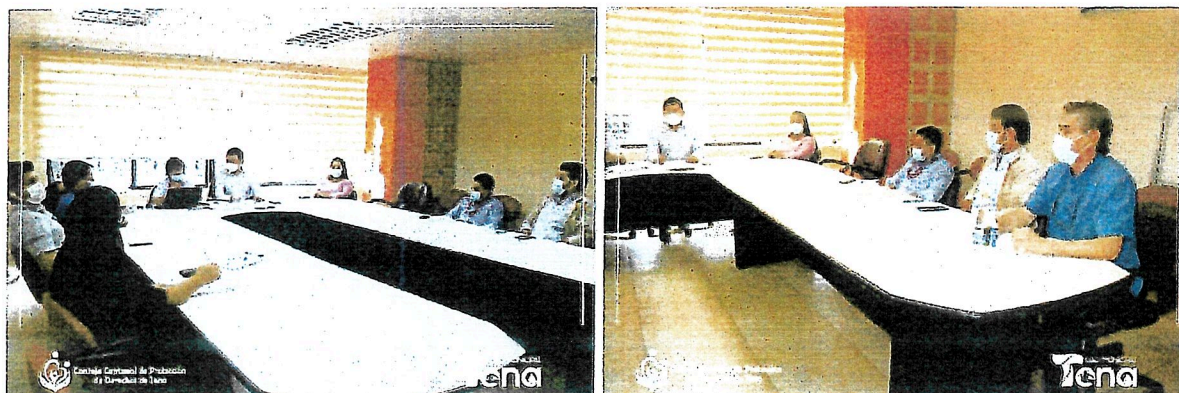
Con el objetivo de tratar el Proyecto de Ordenanza sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena, se mantiene una reunión de trabajo convocada por la Lic. Patricia Rivadeneira, Vicealcaldesa del cantón y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, con la mencionada Ordenanza se busca fortalecer la garantía del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos especialmente de los grupos de atención prioritaria del cantón.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, a través de Ab. César Mena, Secretario Ejecutivo, participa del estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Aranceles, Tasas, para las personas con Discapacidad, Adultos Mayores y con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena, Proyecto que sustituiría a la Ordenanza N° 54-2018, convocatoria realizada por el Lic. Alberto Shiguango, Concejal de Tena y Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto.



Con el objetivo de analizar y elaborar el cronograma para el respectivo proceso de difusión del Proyecto de Ordenanza para el Control en los Espacios Públicos y Privados del Trabajo Sexual en el Cantón Tena, previo a la socialización del mismo. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, a través de Ab. César Mena, Secretario Ejecutivo, formó parte de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, presidida por el Lic. Felipe Grefa, Presidente de la Comisión.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria, con la asistencia presencial y virtual de sus miembros, aprobaron el Protocolo de Atención de Medidas de Protección Administrativa de Personas Adultas Mayores conforme al Reglamento General de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, mencionado reglamento tuvo el apoyo de la Ab. Amparo Gallo, Analista del Consejo Nacional Intergeneracional de la Zona 2.



Hoy 9 de Agosto, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, conmemoramos con dignidad los derechos humanos de estos Pueblos, porque son herederos de la diversidad lingüística y cultural que tenemos en el país. Invitamos a seguir trabajando por la garantía y cumplimiento de los derechos, respetemos y admiremos su presencia para que su legado permanezca y que el amor por nuestro origen y nuestra tierra crezca.



El Día Internacional de la Juventud se celebra cada 12 de Agosto, este día tiene por objetivo situar en primer plano y ante la comunidad internacional los problemas de los jóvenes y celebrar el potencial de la juventud como socios indispensables de la construcción de nuestra sociedad mundial.

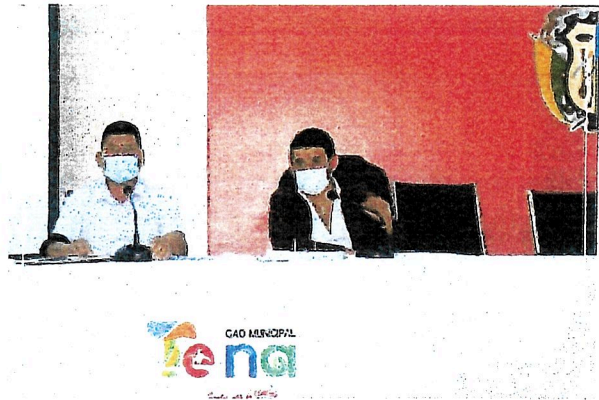
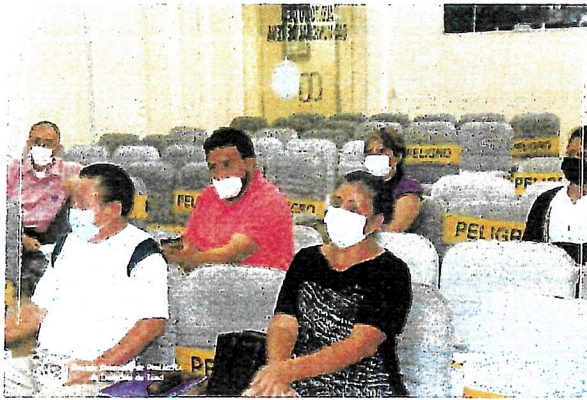
Invitamos a promover el respeto y garantía de los derechos de los jóvenes, generemos conciencia sobre los desafíos y problemas a los que este grupo de atención prioritaria se enfrentan.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con la Fundación Vida, realizaron un taller de capacitación sobre “EL AUTOESTIMA”, dirigido a personas con Enfermedades Catastróficas y sus familias, esta jornada se desarrolló con dinámicas vivenciales en un ambiente seguro, guardando todas las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento al aforo permitido.



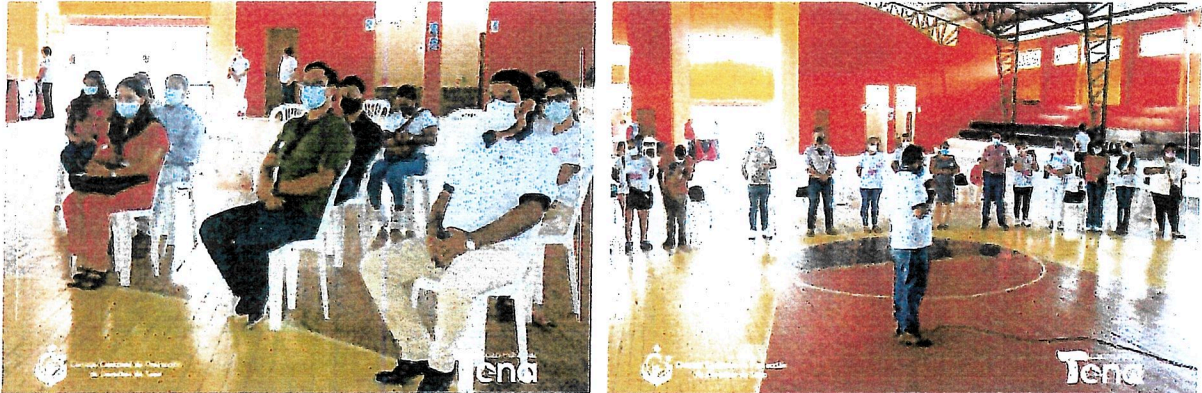
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión extraordinaria, con la asistencia presencial y virtual de sus miembros, analizó y aprobó el Plan Operativo Anual POA 2022, planificación que va encaminada a garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los grupos de atención prioritaria, promoviendo la corresponsabilidad y participación del Estado, sociedad y las familias del cantón.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena a través de César Mena, Secretario Ejecutivo, mantuvo una reunión de coordinación con la Fundación Jóvenes Contra el Cáncer, ya que el equipo técnico del Consejo, formará parte del desarrollo del evento “Notas al Cielo”, con la finalidad de sensibilizar a la sociedad acerca del cáncer y la lucha que tienen que enfrentar los guerreros que padecen esta enfermedad.

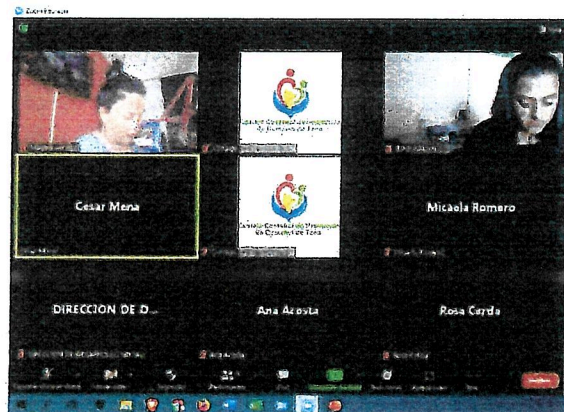


El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena fue parte del evento “Notas al Cielo”, mismo que fue organizado por la Fundación Jóvenes Contra el Cáncer, el objetivo de esta conmemoración fue sensibilizar a la sociedad y recordar a los guerreros que han partido.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria, analizó y aprobó el Reglamento para la Elección y Conformación de los Consejos Consultivos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón, también aprobó el Reglamento para el proceso de Elección, Designación y Posesión de los representantes de Sociedad Civil Titulares de Derechos que Integrarán el pleno del Consejo.

En los próximos días se realizará la respectiva difusión del cronograma de elecciones, mismo que va dirigido a organizaciones sociales y sociedad civil en general.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena fue participe de la ceremonia policial, llevada a cabo en el Comando de Policía de la Subzona de Napo N°15, donde el niño Segundo Tzerembo quien padece de leucemia a sus nueve años, recibió los honores que le corresponden cumpliendo su sueño de convertirse por un día en comandante de la Policía Nacional.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó un taller de capacitación a todos los Consejos Consultivos y miembros de Sociedad Civil al Consejo, sobre el consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y sus consecuencias dentro del núcleo familiar.

Este evento tuvo la participación de varios expositores de instituciones del estado como; Fiscalía provincial de Napo, Unidad Nacional de Investigación contra la Violencia de Género Mujer o Miembros del Núcleo Familiar de la Policía Nacional de Napo – UNIVIF de Napo, Unidad Nacional de Investigación y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Policía Nacional de Napo- UNIPEN, Jefatura de Investigación Antidrogas de la Policía Nacional de Napo Coordinación Zonal 2 de Salud y Distrito de Educación 15D01.



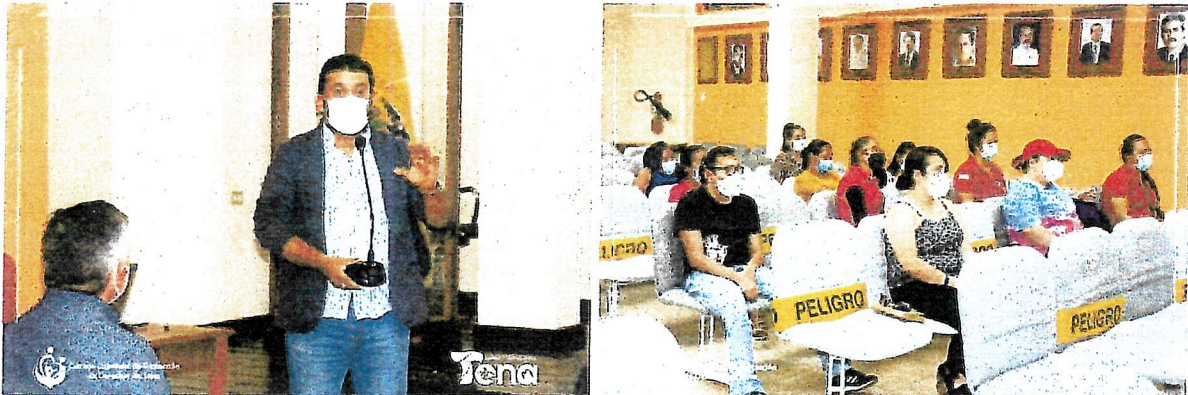
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión extraordinaria con la asistencia presencial y virtual de sus miembros, realizó aportes al Proyecto de Ordenanza que Implementa y Regula el Sistema Cantonal de protección de Derechos para la Inclusión y Equidad en el cantón Tena, que sustituye a la Ordenanza N° 14-2017.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, fue participante del acto de posesión del Ab. Luis Sandoval Troya, como nuevo Miembro Principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Tena, auguramos éxitos a los integrantes de la institución, cuya función es la protección, defensa y exigibilidad de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres y personas Adultas Mayores del cantón.



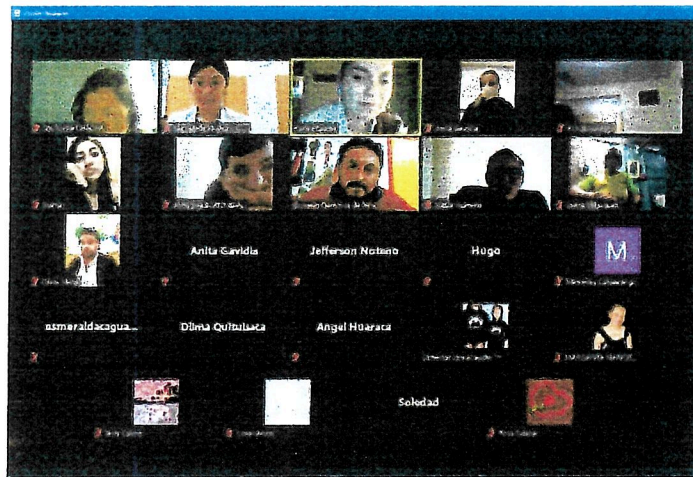
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, realizaron un taller de capacitación sobre “Los derechos sexuales, reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad”.



Con el objetivo de proyectar las preocupaciones de las personas LGBTI en materia de derechos de la Salud, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Personas LGBTI del cantón, con el apoyo de la Coordinación Zonal 2 - Salud, invitan a los profesionales de la salud de los 24 establecimientos del primer nivel de atención de Napo y del Hospital José María Velasco Ibarra a continuar respondiendo de manera acertada y asertiva a las necesidades de salud de la población LGBTI y con ello erradicar de los servicios de salud los prejuicios y mitos en relación con la diversidad sexual.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en coordinación con el Servicio de Integración Laboral para personas con Discapacidad (SIL Napo), brindó un taller de capacitación virtual sobre "Las consecuencias de alcohol y drogas en las relaciones psicoafectivas y laborales", mismo que tuvo como objetivo reforzar el perfil laboral de los participantes.



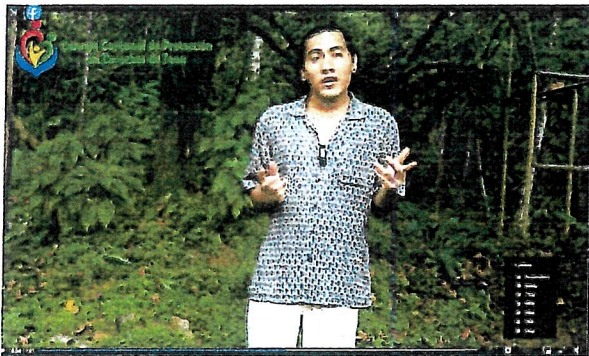
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, formó parte del Foro "Incidencia de la Prevención del Embarazo Adolescente desde la implementación de Políticas Públicas", evento organizado por la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente.

Durante el desarrollo del evento, se firmó un Acuerdo entre los Gobiernos Autónomos y las diferentes carteras de estado con el objetivo de contribuir a la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, desde sus competencias.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Jóvenes, invitan a toda la ciudadanía a proteger y cuidar la naturaleza, para vivir en armonía con los seres vivos que nos rodean, mantener una mejor salud, y sobre todo para un mejor futuro a las generaciones venideras.

Vivamos responsablemente, y tomemos medidas ecológicas, solidarias y respetuosas con nuestro entorno.



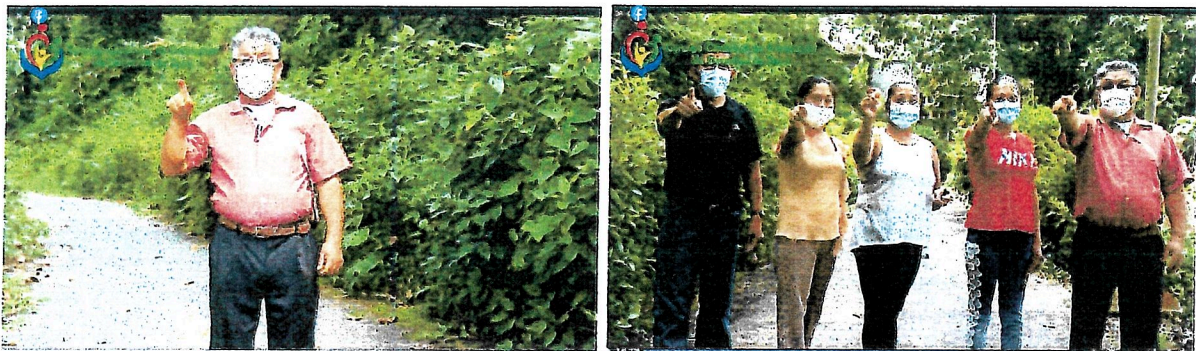
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad, invitan a todas las autoridades públicas, privadas y sociedad civil a crear espacios accesibles para todos, ya que les permite la participación plena en todos los aspectos de la vida diaria.

Las barreras de accesibilidad que hay en el entorno físico impiden y dificultan la movilidad, comunicación y comprensión de las personas con discapacidad, afectando así su integración social y la posibilidad de valerse por sí mismas.

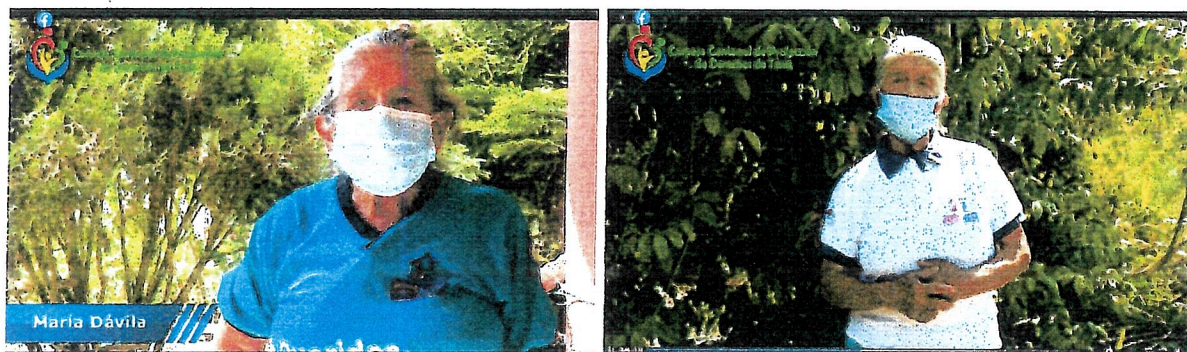


¿Sabías que? es importante que el paciente diagnosticado con alguna enfermedad catastrófica lleve una vida sana, y sobre todo mantenga un buen estado anímico, ya que influye en la capacidad de defensas del cuerpo.

Es así que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas, recomiendan a los pacientes y sus familias, a brindar ayuda y apoyo en todas las etapas de la enfermedad.



La Ley Orgánica del Adulto Mayor en el Ecuador, garantiza y promueve la integración, participación ciudadana, y pleno ejercicio de los derechos de las personas Adultas Mayores, es así que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores, requieren de la efectiva corresponsabilidad y participación del Estado, sociedad y la familia, para lograr su inclusión.

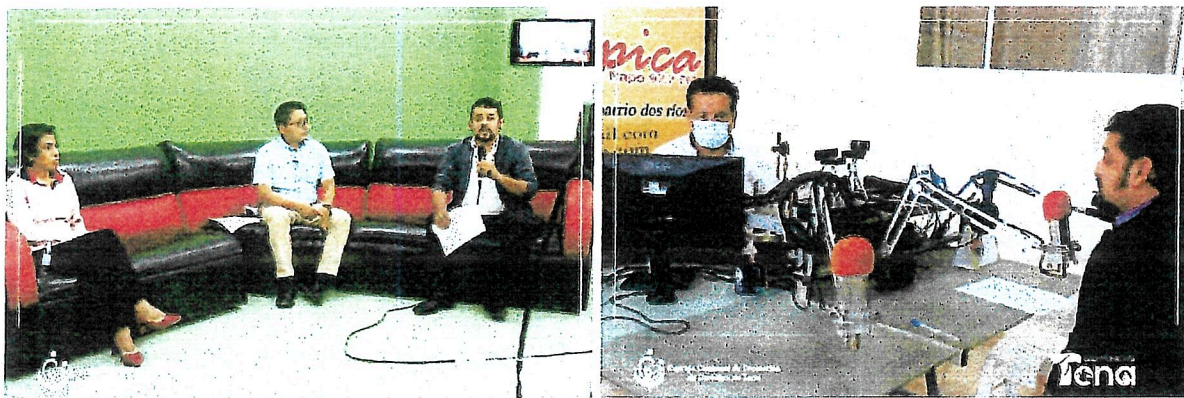


El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria con la asistencia presencial y virtual de sus miembros, articulan acciones en base a las políticas públicas de protección de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria del cantón.



Cumpliendo con los procesos de difusión y socialización del cronograma para las asambleas de elección de los Consejos Consultivos del cantón, César Mena, Secretario ejecutivo del Consejo de Derechos de Tena, invita a las organizaciones sociales y ciudadanía en general a ser parte de estas asambleas ciudadanas.

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. SU FUNCIÓN ES MERAMENTE CONSULTIVA y las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Movilidad Humana, invitan a las autoridades y ciudadanos a brindar apoyo y hospitalidad a las personas que se encuentran en mencionada situación. Ya que los Derechos Humanos son los principios, facultades y condiciones que nos permiten alcanzar nuestros proyecto de vida, asegurando la dignidad, un trato justo y equitativo, sin diferencias ni malos tratos.

Promovamos la empatía y la tolerancia hacia las personas en situación de Movilidad Humana.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidente, Abrahan Andy; Vicepresidenta, María Shiguango; Secretario, César Cerda; Consejero, Federico Tapuy; Consejera, Yessenia Mamallacta.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidente, Jefferson Chipantiza; Vicepresidenta, Karla Grefa; Secretario, Jesús Shiguango; Consejera, Alison Cruz; Consejera, Sisa Vargas.



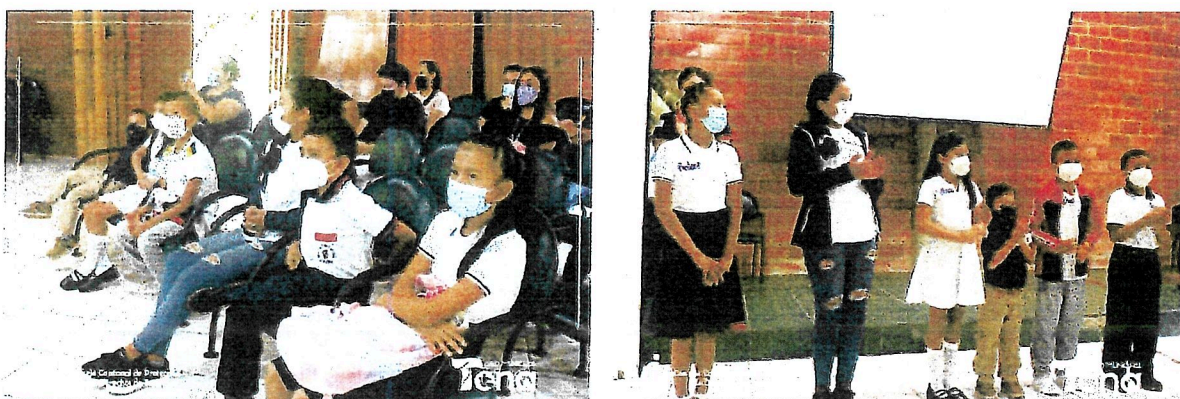
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidente, Manuel Licuy; Vicepresidenta, María Calapucha; Secretario, Juan Shiguango; Consejera, Rosalina Calapucha; Consejero, Humberto Lema.



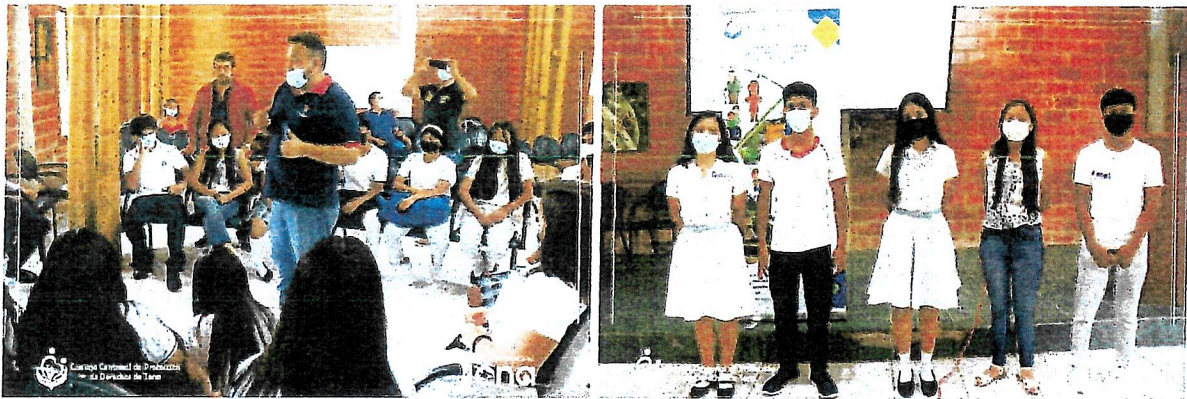
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidenta, Mery Gallo; Vicepresidenta, Norma Salinas; Secretaria, María Yeroví; Consejera, Hilda Aragón; Consejera, Rosita Padilla.



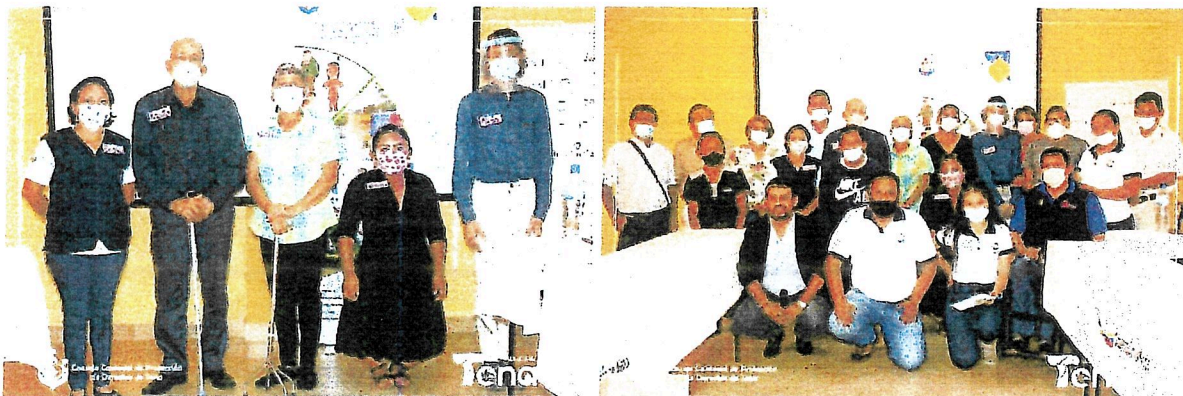
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Niñez del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidenta, Debora Quintana; Vicepresidente, Antony Ibarra; Secretario, Maykel Aguinda; Consejera, Bárbara López; Consejera, Brithany Andi.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Adolescencia del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidenta, Hannah Clemente; Vicepresidente, Klenger Cerda; Secretaria, Ana Rivadeneyra; Consejera, Ana Suña; Consejera, Wendy Grefa.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de personas con Discapacidad del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidenta, Ondina Cerda; Vicepresidente, Fausto Ruiz; Secretaria, Ana Cabrera; Consejero, Aldo Armas; Consejera, Rosario Shiguango.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Mujeres del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidenta, Rosa Mamallacta; Vicepresidenta, Antonia Cerda; Secretaria, Rocio Cerda; Consejera, Ximena Izurieta; Consejera, Rita García.



12 de Octubre - Día de la Interculturalidad y de la Plurinacionalidad

Este día se busca promover desde distintos organismos una reflexión permanente acerca de la historia de la diversidad cultural, así como la promoción de los Derechos Humanos de nuestros Pueblos y Nacionalidades.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades del cantón, invitan a la ciudadanía a respetar y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas que pertenecen a los diferentes Pueblos y Nacionalidades que habitan en el cantón Tena.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de personas LGBTI del cantón, mismo que recae las dignidades de la siguiente manera: Presidente, Mauricio Quisaguano; Vicepresidenta, Karlita Paulette; Secretaria, Lina Valeska; Consejera, Franchesca Mishel; Consejero, Sleiter Aveiga.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó la asamblea ciudadana de Personas en Situación de Movilidad Humana.

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. SU FUNCIÓN ES MERAMENTE CONSULTIVA y las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.



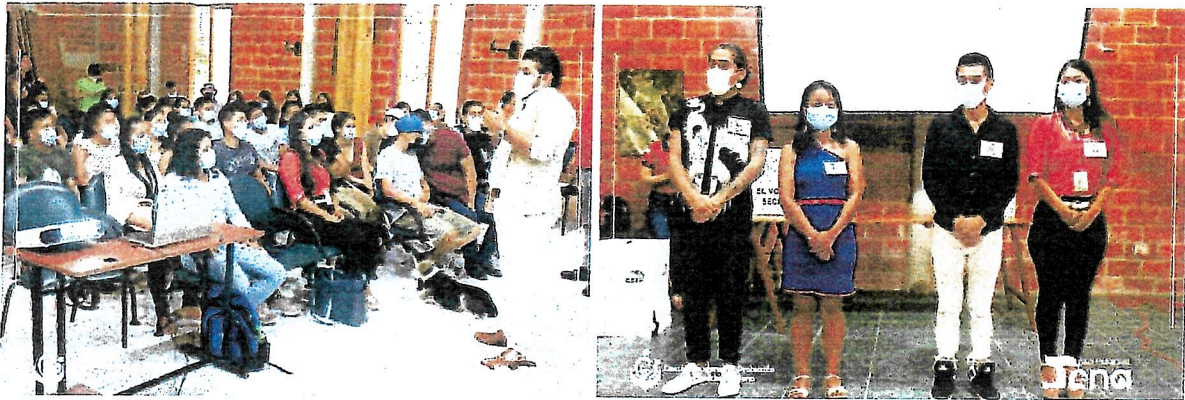
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Niñez y Adolescencia al pleno del Consejo, los resultados recaen en Angeles Soria Martinez, como representante principal; Gabriel Villón Vargas, como representante alterno.



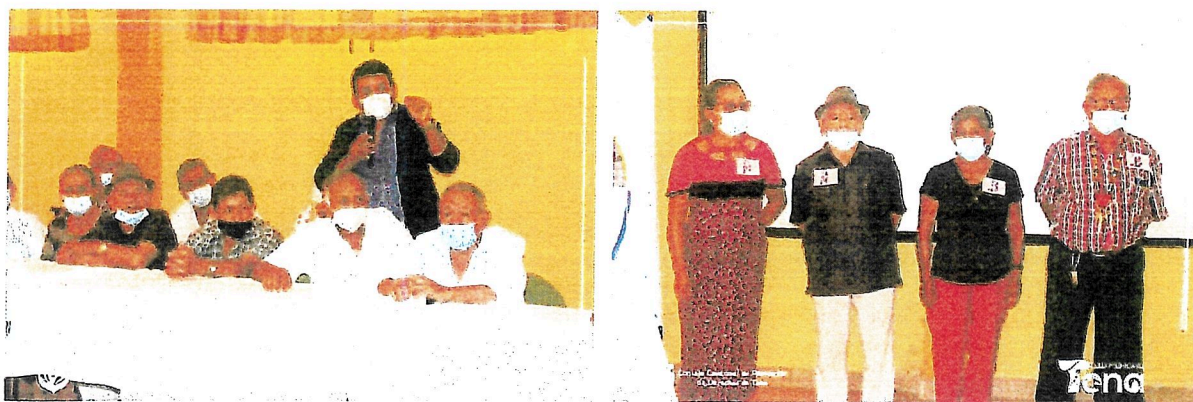
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Pueblos y Nacionalidades al pleno del Consejo, los resultados recaen en Jova Shiguango Tanguila, como representante principal; Tito Shiguango Andi, como representante alterno.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Jóvenes al pleno del Consejo, los resultados recaen en Sisa Vargas Tanguila, como representante principal; Marco Licuy Chariguaman, como representante alterno.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Personas Adultas Mayores al pleno del Consejo, los resultados recaen en Daniel Ortiz Basantes, como representante principal; Guadalupe Aldaz Andi, como representante alterno.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Personas con Enfermedades Catastróficas al pleno del Consejo, los resultados recaen en Carmen Masabanda Castillo, como representante principal; Cristian Hinojosa Luzuriaga, como representante alterno.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Personas con Discapacidad al pleno del Consejo, los resultados recaen en Patricia Huaraca, como representante principal; Humberto Cerda, como representante alterno.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Mujeres al pleno del Consejo, los resultados recaen en Melania Vargas, como representante principal; Jesuina Cerda, como representante alterna.



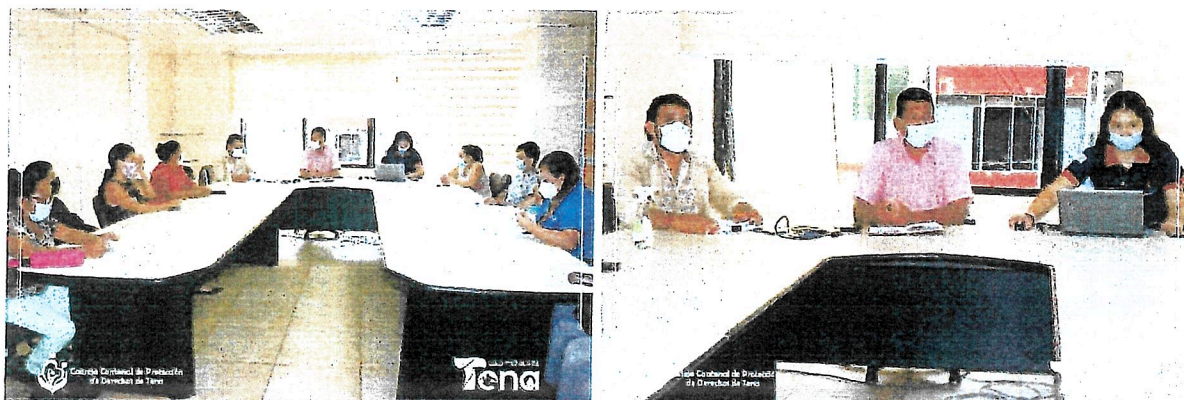
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió al Consejo Consultivo de Movilidad Humana del cantón, mismo que recaen las dignidades de la siguiente manera: Presidente, César Andi; Vicepresidenta, Yaneth Villasana; Secretaria, María Fernanda Oñate; Consejero, Gabriel Alvarez; Consejero, Luis Armijos.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante asamblea ciudadana, eligió a los representantes de Movilidad Humana al pleno del Consejo, los resultados recaen en Pedro Soto, como representante principal; Vanesa Noreña, como representante alterna.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena mediante sesión ordinaria, conoció los resultados de las asambleas ciudadanas de elección y conformación de Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria del cantón, así como los resultados de los Representantes de Sociedad Civil que integrarán el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

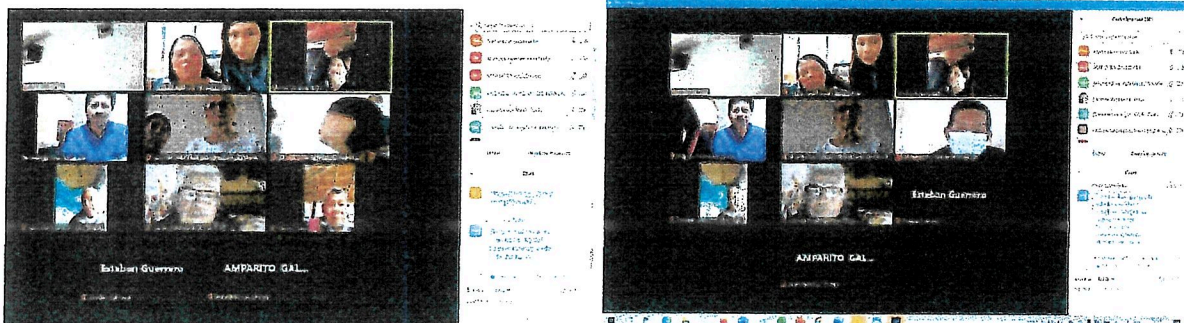


El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en cumplimiento a sus atribuciones y competencias, acorde a lo estipulado en el Art. 9 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Tena, eligió al representante principal y alterno de los GAD parroquiales al Pleno del Consejo, recayendo la dignidad de representante principal en la Sra. Rosa Cerda, presidenta del GAD parroquial de Muyuna y como representante alterna la Sra. Indira Andi, delegada del GAD parroquial de Talag.

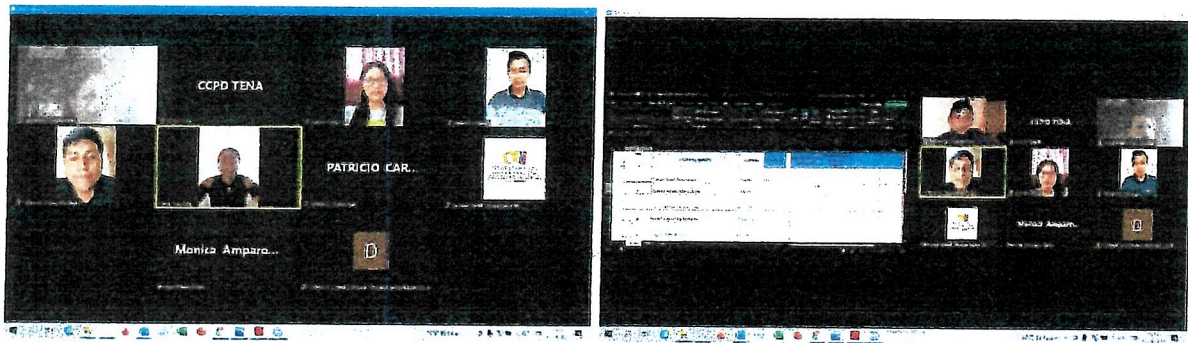


El Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del cantón Tena, participó de la Elección de los Consejos Consultivos Provinciales del mencionado grupo de atención prioritaria.

Dos dignidades recayeron en los miembros del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores de nuestro cantón Tena, el Sr. Manuel Francisco Licuy, como representante principal y la Sra. María Calapucha, como representante suplente.



El Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón Tena, participó de la Elección de los Consejos Consultivos Provinciales del mencionado grupo de atención prioritaria. Dos miembros del Consejo Consultivo de Jóvenes de nuestro cantón Tena, fueron electos; Jefferson Chipantiza, como representante principal y Karla Grefa, como representante suplente.



César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, brindó un taller de inducción a los nuevos miembros de Sociedad Civil al Pleno del Consejo, sobre sus funciones y atribuciones, en base a la normativa legal vigente como es la Ordenanza del Sistema de Protección de Derechos del cantón Tena, además se les entregó documentos oficiales que les servirá para el cumplimiento de sus actividades.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión inaugural, bajo el principio de paridad, eligió a la Vicepresidenta del Consejo, misma que por decisión unánime recae la dignidad en la Srta. Melania Vargas, representante de Mujeres e Igualdad de Género.



En el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Discapacidad, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, participó de la Feria Inclusiva de Tena 2021, con actividades lúdicas para los asistentes.

Mencionado evento fue organizado por la Dirección de Desarrollo Social del GAD Municipal de Tena.



El Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades del cantón Tena, periodo 2021-2023, con la orientación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Trabajo enmarcado en la garantía y protección de los derechos de su grupo de atención prioritaria.



El Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón Tena, periodo 2021-2023, con el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Acción que ejecutarán durante su periodo, basándose en la garantía y protección de los derechos de los jóvenes del cantón.



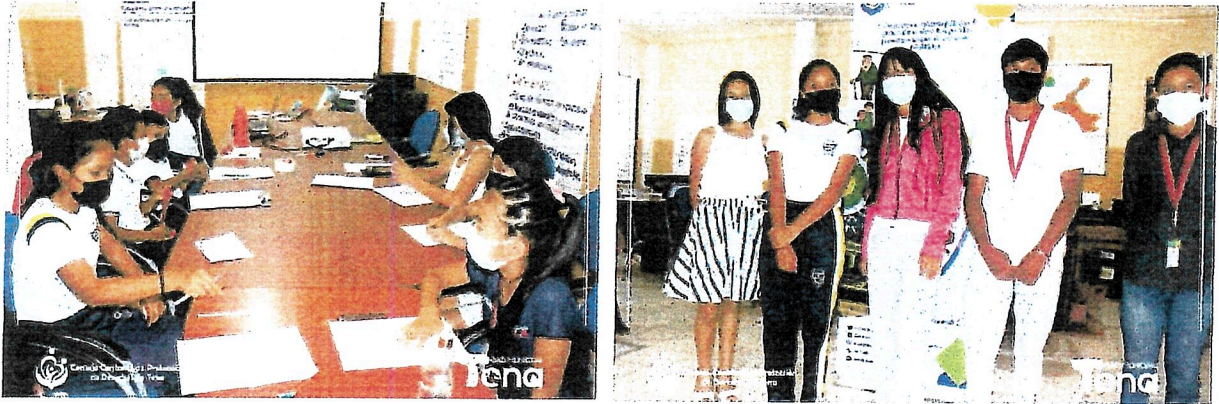
El Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del cantón Tena, periodo 2021-2023, con la orientación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Trabajo enmarcado en la garantía y protección de los derechos de su grupo de atención prioritaria.



El Consejo Consultivo de Niñez del cantón Tena, periodo 2021-2023, con el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Acción que ejecutarán durante su periodo, basándose en la garantía y protección de los derechos de la niñez del cantón.



El Consejo Consultivo de Adolescencia del cantón Tena, periodo 2021-2023, con la orientación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Trabajo enmarcado en la garantía y protección de los derechos de su grupo de atención prioritaria.



El Consejo Consultivo de Discapacidades del cantón Tena, periodo 2021-2023, con el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Acción que ejecutarán durante su periodo, basándose en la garantía y protección de los derechos de las Personas con Discapacidad del cantón.



El Consejo Consultivo de Mujeres del cantón Tena, periodo 2021-2023, con la orientación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Trabajo enmarcado en la garantía y protección de los derechos de su grupo de atención prioritaria.



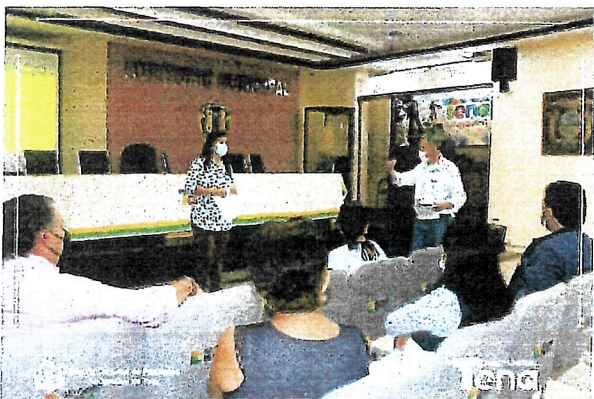
El Consejo Consultivo de Movilidad Humana del cantón Tena, periodo 2021-2023, con el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Acción que ejecutarán durante su periodo, basándose en la garantía y protección de los derechos de las Personas en situación de Movilidad Humana del cantón.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, Secretaría de Alcaldía y la Dirección de Secretaria General, realizaron un agasajo navideño en el Barrio las Hiervitas, dando cumplimiento al Proyecto Alegando Sueños Navideños del Gobierno Municipal de Tena.



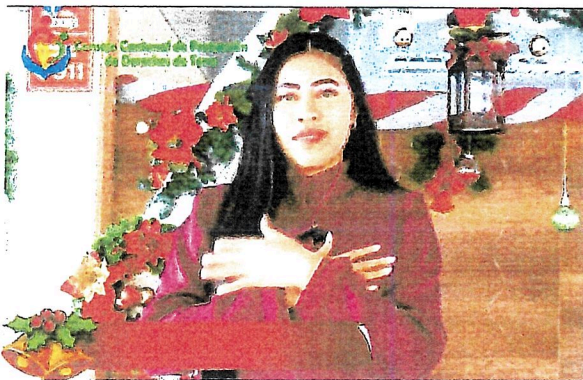
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, fue parte del debate y análisis del Proyecto de Ordenanza que implementa y regula el Sistema de Protección de Derechos para la Inclusión y Equidad, en el cantón Tena, que sustituye a la Ordenanza N°41-2017, reunión convocada por la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GAD Municipal de Tena.



El Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas del cantón Tena, periodo 2021-2023, con la orientación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, realizó el Plan de Trabajo enmarcado en la garantía y protección de los derechos de su grupo de atención prioritaria.



SPOT NAVIDEÑO: Que la cercanía de los amigos, la comodidad del hogar y la unidad de nuestra cantón renueven sus espíritus en esta temporada festiva, son los deseos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión ordinaria aprobó el Plan Operativo Anual del año 2022, mismo que va alineado a las políticas públicas de protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria del cantón.



7. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON LOS PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN BASE A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.

SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO	ACTIVIDADES																				
GESTIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Agenda para la Igualdad del cantón Tena	Conocer el cumplimiento de la Agenda para la Igualdad del cantón Tena para el fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria	<p>Informe final de seguimiento de las políticas públicas implementadas en territorio por parte de las instituciones públicas.</p> <p>FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA AÑO 2021</p> <p>Como formulación y Transversalización de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, durante el año 2021 bajo las competencias y atribuciones mencionadas en la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de atención prioritaria del cantón Tena el POA, por tal motivo se dio atención a los casos ingresados mediante oficios y peticiones verbales, brindando una atención inmediata en favor de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria de nuestro Cantón:</p> <table border="1" data-bbox="812 609 1250 1333"> <tr> <td>Caso N.1</td> <td>Persona Adulta Mayor Adulto Mayor</td> </tr> <tr> <td>Derechos Vulnerados</td> <td>Derecho a la integridad física y psicológica.</td> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td>Segundo Santiago Castro Catillo</td> </tr> <tr> <td>Lugar y fecha de Nacimiento</td> <td>01-09-1720 Napo – Tena</td> </tr> <tr> <td>Edad</td> <td>100 años</td> </tr> <tr> <td>Numero de Ciudadanía</td> <td>1701900035</td> </tr> <tr> <td>Genero</td> <td>Masculino</td> </tr> <tr> <td>Etnia</td> <td>Mesizo</td> </tr> <tr> <td>Dirección Domiciliaria</td> <td>Barrio Gil Ramírez Davalo.</td> </tr> <tr> <td>Proceso</td> <td>Formulación y Transversalización de la Política Pública</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: • Visita Domiciliaria • Entrevista familiar – Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena. • Formulación y Transversalización de la Política Pública. 	Caso N.1	Persona Adulta Mayor Adulto Mayor	Derechos Vulnerados	Derecho a la integridad física y psicológica.	Nombre y Apellido	Segundo Santiago Castro Catillo	Lugar y fecha de Nacimiento	01-09-1720 Napo – Tena	Edad	100 años	Numero de Ciudadanía	1701900035	Genero	Masculino	Etnia	Mesizo	Dirección Domiciliaria	Barrio Gil Ramírez Davalo.	Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública	<p>Diseño de la metodología para la evaluación del avance del cumplimiento de la Agenda</p> <p>Implementación de la metodología</p> <p>Consolidación de la documentación</p> <p>Se realizaron 5 Informes de Transversalización, de cumplimiento de la política pública en atención a los grupos de atención prioritaria del cantón Tena.</p> <p>Difusión del trabajo desarrollado - semestral</p>
Caso N.1	Persona Adulta Mayor Adulto Mayor																							
Derechos Vulnerados	Derecho a la integridad física y psicológica.																							
Nombre y Apellido	Segundo Santiago Castro Catillo																							
Lugar y fecha de Nacimiento	01-09-1720 Napo – Tena																							
Edad	100 años																							
Numero de Ciudadanía	1701900035																							
Genero	Masculino																							
Etnia	Mesizo																							
Dirección Domiciliaria	Barrio Gil Ramírez Davalo.																							
Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública																							



	<ul style="list-style-type: none"> • Observancia, seguimiento y evaluación de la política Pública. • Registro fotográfico. • Coordinación Interinstitucional. • Redacción y entrega de oficios a las autoridades competentes. • De las acciones realizadas como Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, garantizando el bienestar y derechos del PAM, en coordinación con la DDS del GAD Municipal de Tena, se entregó: kit de alimentos, pañales talla M, utensilios de cocina, levantamiento de la información tanto en el área de trabajo social y psicología, ofreciendo los servicios de atención que tiene la institución, con el objetivo de mejorar la seguridad e integridad. • Se realizará un seguimiento a la dirección de obras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Tena, y bajo sus competencias analicen el caso y realicen la ayuda procedente. • Se cumplió con el 100% de ejecución mediante eficacia, eficiencia y efectividad. 																			
	<table border="1"> <tr> <td>Caso N.2</td> <td>Vulneración de Derechos - Personas Adulta Mayor.</td> </tr> <tr> <td>Derechos Vulnerados</td> <td>Derecho a la integridad física y psicológica.</td> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td>Parra Zuñiga Uljiano</td> </tr> <tr> <td>Lugar y fecha de Nacimiento</td> <td>22-11-1941 Napo – Tena</td> </tr> <tr> <td>Edad</td> <td>79 años</td> </tr> <tr> <td>Numero de Ciudadanía</td> <td>1701900035</td> </tr> <tr> <td>Genero</td> <td>Masculino</td> </tr> <tr> <td>Etnia</td> <td>Mestizo</td> </tr> <tr> <td>Proceso</td> <td>Formulación y Transversalización de la Política Publica</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: • Visita Domiciliaria • Entrevista familiar – Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena. • Formulación y Transversalización de la Política Pública. • Observancia, seguimiento y evaluación de la política Pública. • Registro fotográfico • Coordinación Interinstitucional. 	Caso N.2	Vulneración de Derechos - Personas Adulta Mayor.	Derechos Vulnerados	Derecho a la integridad física y psicológica.	Nombre y Apellido	Parra Zuñiga Uljiano	Lugar y fecha de Nacimiento	22-11-1941 Napo – Tena	Edad	79 años	Numero de Ciudadanía	1701900035	Genero	Masculino	Etnia	Mestizo	Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Publica	
Caso N.2	Vulneración de Derechos - Personas Adulta Mayor.																			
Derechos Vulnerados	Derecho a la integridad física y psicológica.																			
Nombre y Apellido	Parra Zuñiga Uljiano																			
Lugar y fecha de Nacimiento	22-11-1941 Napo – Tena																			
Edad	79 años																			
Numero de Ciudadanía	1701900035																			
Genero	Masculino																			
Etnia	Mestizo																			
Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Publica																			



	<ul style="list-style-type: none"> Redacción y entrega de oficios a las autoridades competentes. De las acciones realizadas como Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena., se realizó el acompañamiento al representante de Personas Adultas Mayor – Sr. Edgar Cesen, a las instituciones públicas, garantizando el fiel cumplimiento de las funciones, necesidades, prevención, protección, y restitución integral de los derechos de que tiene la Persona Adulta Mayor. Se realizará un seguimiento y el abordaje pertinente para la Persona Adulta Mayor. De acuerdo a las funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, se desarrolló mecanismos de coordinación y articulación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía de sus derechos. Se cumplió con el 100% de ejecución mediante eficacia, eficiencia y efectividad. 																			
	<table border="1"> <tr> <td>Caso N.3</td> <td>Vulneración de Derechos - Mujer.</td> </tr> <tr> <td>Derechos Vulnerados</td> <td>Derecho a la integridad física, psicológica y sexual</td> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td>Jenny Marlene Vargas Alvarado</td> </tr> <tr> <td>Lugar y fecha de Nacimiento</td> <td>01-07-1993 Chontapunta – Tena</td> </tr> <tr> <td>Edad</td> <td>28 años</td> </tr> <tr> <td>Numero de Ciudadanía</td> <td>1500952534</td> </tr> <tr> <td>Genero</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>Etnia</td> <td>Indígena</td> </tr> <tr> <td>Proceso</td> <td>Formulación y Transversalización de la Política Pública</td> </tr> </table>	Caso N.3	Vulneración de Derechos - Mujer.	Derechos Vulnerados	Derecho a la integridad física, psicológica y sexual	Nombre y Apellido	Jenny Marlene Vargas Alvarado	Lugar y fecha de Nacimiento	01-07-1993 Chontapunta – Tena	Edad	28 años	Numero de Ciudadanía	1500952534	Genero	Femenino	Etnia	Indígena	Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública	
Caso N.3	Vulneración de Derechos - Mujer.																			
Derechos Vulnerados	Derecho a la integridad física, psicológica y sexual																			
Nombre y Apellido	Jenny Marlene Vargas Alvarado																			
Lugar y fecha de Nacimiento	01-07-1993 Chontapunta – Tena																			
Edad	28 años																			
Numero de Ciudadanía	1500952534																			
Genero	Femenino																			
Etnia	Indígena																			
Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública																			
	<ul style="list-style-type: none"> METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: Visita Domiciliaria Entrevista con la Señora. Jenny Vargas. Formulación y Transversalización de la Política Pública. Observancia, seguimiento y evaluación de la política Pública. Registro fotográfico. 																			

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Interinstitucional. • Redacción del informe. • Escucha activa. • Observación. • De acuerdo a las funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, se desarrolló mecanismos de coordinación y articulación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía de sus derechos, con la socialización y direccionamiento de la institución encargada de receptor su denuncia y atención en la Junta Cantonal de Protección de Derechos. • Garantizar la prevención, protección, atención, servicios y restitución de los derechos de todas las mujeres que se encuentran en contexto de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad, familia y comunidad. • Se cumplió con el 100% de ejecución mediante eficacia, eficiencia y efectividad. 																			
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="552 567 779 714">Caso N.4</td> <td data-bbox="552 714 779 1008">Vulneración de Derechos - Personas Adulta Mayor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1008 779 1071">Derechos Vulnerados</td> <td data-bbox="552 1008 779 1071">Derecho una vivienda y servicios de primera necesidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1071 779 1134">Nombre y Apellido</td> <td data-bbox="552 1071 779 1134">Maria Esther Mora Calderón</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1134 779 1197">Lugar y fecha de Nacimiento</td> <td data-bbox="552 1134 779 1197">25-03-1931 Imbabura – Ibarra</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1197 779 1260">Edad</td> <td data-bbox="552 1197 779 1260">80 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1260 779 1323">Numero de Ciudadanía</td> <td data-bbox="552 1260 779 1323">100038717-3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1323 779 1386">Genero</td> <td data-bbox="552 1323 779 1386">Femenino</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1386 779 1449">Etnia</td> <td data-bbox="552 1386 779 1449">Mestiza</td> </tr> <tr> <td data-bbox="552 1449 779 1512">Proceso</td> <td data-bbox="552 1449 779 1512">Formulación y Transversalización de la Política Pública</td> </tr> </table>	Caso N.4	Vulneración de Derechos - Personas Adulta Mayor.	Derechos Vulnerados	Derecho una vivienda y servicios de primera necesidad	Nombre y Apellido	Maria Esther Mora Calderón	Lugar y fecha de Nacimiento	25-03-1931 Imbabura – Ibarra	Edad	80 años	Numero de Ciudadanía	100038717-3	Genero	Femenino	Etnia	Mestiza	Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública	
Caso N.4	Vulneración de Derechos - Personas Adulta Mayor.																			
Derechos Vulnerados	Derecho una vivienda y servicios de primera necesidad																			
Nombre y Apellido	Maria Esther Mora Calderón																			
Lugar y fecha de Nacimiento	25-03-1931 Imbabura – Ibarra																			
Edad	80 años																			
Numero de Ciudadanía	100038717-3																			
Genero	Femenino																			
Etnia	Mestiza																			
Proceso	Formulación y Transversalización de la Política Pública																			
	<ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: • Visita Domiciliaria • Entrevista familiar – Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal Protección de Derechos de Tena. • Formulación y Transversalización de la Política Pública. 																			

			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Coordinación Interinstitucional. • Redacción y entrega de oficios a las autoridades competentes. • Se ingresó el oficio de petición y articulación al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el mismo debe ser derivado a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el propósito de conocer las acciones realizadas en beneficio de la Persona Adulta Mayor. • De acuerdo a las funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, se desarrolló mecanismos de coordinación y articulación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía de sus derechos. • Se cumplió con un 80% de ejecución y el 20% restante se dará cumplimiento mediante la planificación establecida. • Caso 5 • INFORME DE FORMULACIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN, OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR ENFERMEDAD DEL CORONA VIRUS DISEASE 2019=COVID19. • METODOLOGIA UTILIZADA Y RESULTADO: • Entrevista. • Seguimiento. • Comunicación asertiva y empática. • Formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas y acciones realizadas por parte de las Instituciones por la enfermedad Corona Virus Disease 2019=COVID19. para las personas y grupos de atención prioritaria por parte de las entidades públicas. • Se cumplió con el 100% de ejecución. 	
<p>Incidencia y aportes en proyectos de ordenanzas municipales y otras normativas</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de los derechos contemplados</p>	<p>Participación de las Sesiones de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito, Transporte y Movilidad. • Turismo y Cultura. • Igualdad y Género. • Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental. • Desarrollo Vial y Obras Públicas 	<p>Convocatorias</p> <p>Reuniones de trabajo</p> <p>Aportes en las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal</p>	



<p>GESTIÓN DE OBSERVANCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>Observancia y Seguimiento a las Políticas Públicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.</p>	<p>en la normativa</p>	<p>Presupuesto.</p> <p>El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en cumplimiento con las resoluciones tomadas por la Comisión Permanente de Igualdad y Género, tomo las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con RESOLUCIÓN No. 14-CCPDT-2021, el Pleno del Consejo resolvió: Ratificar a la Resolución No. 17-CCPDT-2020, en la cual se resolvió: "(...) Conformar la Comisión para el análisis del Proyecto de Ordenanza de Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Tena, a fin de que proceda a su unificación y se presente el proyecto de reforma o de ser el caso una Ordenanza Sustitutiva, a la Ordenanza que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de atención prioritaria del cantón Tena, en el cual se incluirá a la Junta Cantonal, de conformidad a lo establecido en el art. 54, literal j) del COOTAD, la misma queda conformada de la siguiente manera: la Representante de Mujeres e Igualdad de Género, Representante de Adultos Mayores, representante del MIES y el representante del Ministerio de Gobierno (...)" Con RESOLUCIÓN No. 24-CCPDT-2021, el Pleno del Consejo resolvió: Dar por conocida el Acta de la Comisión Temática para la revisión de la propuesta de Ordenanza sustitutiva que regula el Sistema de Protección de Derechos del cantón Tena. Con RESOLUCIÓN No. 26-CCPDT-2021, el Pleno del Consejo resolvió: Dar por conocido y aprobado el Informe motivado de la Comisión Temática para el Análisis del borrador de la ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Sistema de Protección Integral para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena. <p>La Comisión Temática, cumplió con sus funciones tal como lo determina el reglamento interno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, existiendo una efectividad del 100%.</p>	<p>Difusión permanente del trabajo desarrollado</p>
<p>Observancia y Seguimiento a las Políticas Públicas de los diferentes grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Elaborar las fichas de observancia a la política Pública.</p>	<p>Caso 1</p> <p>Protocolos y acciones realizadas por las diferentes instituciones en beneficio del Sr. Segundo Castro persona con doble vulnerabilidad, discapacidad física 96%, persona longeva.</p>	<p>Informes finales de los procesos de observancia de política pública de los grupos de atención prioritaria del cantón Tena.</p>	<p>Determinar la política pública a observar.</p>



GESTION DE PARTICIPACION	Organización y Fortalecimiento Defensorías Comunitarias	Elaborar la Guía Básica para las Defensorías Comunitarias	<p>Análisis de la implementación de medidas de protección, en el marco de la vigencia de la "Ley Orgánica Integral del Adulto Mayor". En este proceso se logra determinar las acciones y omisiones del Estado para el cumplimiento de lo que determina la Ley Orgánica Integral del Adulto Mayor y Garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa. Cumpliendo el 100% de ejecución de eficiencia eficacia y efectividad.</p> <p>Caso 2 Se activó el proceso de observancia de Política Pública: Nro. 003/2021: "Protocolos y acciones realizadas por las diferentes instituciones en beneficio del Sr. Ulpiano Parra Zuñiga persona con doble vulnerabilidad, discapacidad física 48%, persona adulta mayor. Análisis de la implementación de medidas de protección, en el marco de la vigencia de la "Ley Orgánica Integral del Adulto Mayor". En este proceso se logra determinar las acciones y omisiones del Estado para el cumplimiento de lo que determina la Ley Orgánica Integral del Adulto Mayor y Garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa. Cumpliendo el 100% de ejecución de eficiencia eficacia y efectividad.</p> <p>Caso 3 Formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas y acciones realizadas por parte de las Instituciones por la enfermedad Corona Virus Disease 2019=COVID19. para las personas y grupos de atención prioritaria por parte de las entidades públicas. Cumpliendo el 100% de ejecución de eficiencia eficacia y efectividad.</p>	<p>Difusión permanente del trabajo desarrollado.</p> <p>04 Informes finales de los procesos de observancia de política pública de los grupos de atención prioritaria del cantón Tena.</p>
	Elegir los 10 Consejos Consultivos de las	Elegir los 10 Consejos Consultivos de	<p>Se encuentra desarrollado el borrador de la Guía Básica para la conformación de las Defensorías Comunitarias en cada una de las parroquias. Actividad ejecutada al 100%.</p> <p>10 CONSEJOS CONSULTIVOS CONFORMADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niñez • Adolescencia 	<p>Diseño</p> <p>Investigación</p> <p>10 Asambleas Ciudadanas de elección</p>



<p>personas y grupos de atención prioritaria (Periodo Noviembre 2021 - Noviembre 2023).</p>	<p>las personas y grupos de atención prioritaria (Periodo noviembre 2021 noviembre 2023).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes • Personas Adultas mayores • Mujeres • Personas LGBTI • Personas con discapacidad. • Personas con enfermedades catastróficas • Pueblos y nacionalidades. • Personas en situación de movilidad humana. <p>Se ejecutó el 100% de las Asambleas Ciudadanas para la conformación de los 10 Consejos Consultivos.</p>	<p>01 Acto de posesión</p> <p>10 Planes de Acción Desarrollados</p>
<p>Fortalecimiento de los 9 Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria, del periodo 2019 - 2021.</p>	<p>Fortalecer los 9 Consejos Consultivos para los procesos de consulta y asesoría en espacios institucionales y organizativos en base al plan de acción, del periodo 2019 - 2021.</p>	<p>9 Consejos Consultivos fortalecidos, del periodo 2019 - 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutó con el 90% de los Planes de Acción de los Consejos Consultivos del periodo 2019 - 2021. 	<p>Coordinación interinstitucional para las capacitaciones que se impartirán</p> <p>Sensibilización y capacitación</p> <p>Difusión de los derechos por los medios de comunicación social.</p> <p>09 Planes de acción de los Consejos Consultivos ejecutados, del periodo 2019 - 2021.</p>
<p>Fortalecimiento del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	<p>Elegir a los miembros de Sociedad Civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena (Periodo 2021 - 2024)</p>	<p>Participación de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Tena, con la finalidad de contar con los representantes de sociedad civil al Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p> <p>Mediante 08 Asambleas Ciudadanas, se organizó y posesionó a 8 representantes de Sociedad Civil al pleno del Consejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante de Mujeres E Igualdad De Género 2. Representante de Niños, Niñas Y Adolescentes 	<p>08 Asambleas ciudadanas</p> <p>08 Actas de reuniones</p> <p>Difusión del trabajo desarrollado</p> <p>01 Acto de Posesión de los miembros de sociedad civil</p>

<p style="text-align: center;">GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO</p>	<p>Seguridad, salud ocupacional para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y personal de la Secretaría Ejecutiva, por la Emergencia Sanitaria Covid -19.</p>	<p>"Establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las y los funcionarios que se incorporarán al trabajo de forma presencial en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Tena, así como de las personas</p>	<p>3. Representante de Jóvenes 4. Representante de Personas Adultas Mayores 5. Representante de Personas Con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad 6. Representante de Personas Con Discapacidad 7. Representante de Pueblos Y Nacionalidades. 8. Representante de Personas en Situación De Movilidad Humana.</p> <p>Se cumplió con el 100% de las 8 Asambleas Ciudadanas Planificadas en cumplimiento a lo que determina la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena y en cumplimiento al Reglamento aprobado por el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	<p>Resolución del Consejo</p>																		
			<p>Equipos de Bioseguridad Adquiridos para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p> <table border="1" data-bbox="876 630 1112 1312"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>REFER.</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>GALON</td> <td>Alcohol al 70%</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>UNIDAD</td> <td>Cajas de mascarillas quirúrgicas (caja de 50 unidades)</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>UNIDAD</td> <td>Frasco de alcohol de 500ml</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>UNIDAD</td> <td>Papel toalla de manos blanco en Z de 150 unid</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>UNIDAD</td> <td>Papel toalla de manos blanco en rollo 100 metros</td> </tr> </tbody> </table> <p>• Se cumplió con el 100% de la ejecución de la adquisición de los Equipos de Bioseguridad para el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y Secretaría Ejecutiva.</p>	CANTIDAD	REFER.	DETALLE	10	GALON	Alcohol al 70%	100	UNIDAD	Cajas de mascarillas quirúrgicas (caja de 50 unidades)	21	UNIDAD	Frasco de alcohol de 500ml	50	UNIDAD	Papel toalla de manos blanco en Z de 150 unid	10	UNIDAD	Papel toalla de manos blanco en rollo 100 metros	<p>Cumplimiento del Debido Proceso para la Adquisición de los Equipos de Bioseguridad.</p>
CANTIDAD	REFER.	DETALLE																				
10	GALON	Alcohol al 70%																				
100	UNIDAD	Cajas de mascarillas quirúrgicas (caja de 50 unidades)																				
21	UNIDAD	Frasco de alcohol de 500ml																				
50	UNIDAD	Papel toalla de manos blanco en Z de 150 unid																				
10	UNIDAD	Papel toalla de manos blanco en rollo 100 metros																				



		que buscan los servicios de la institución, para evitar la propagación y el contagio del COVID-19."	
Fortalecimiento e imagen institucional	Elaborar el plan de comunicación	<p>Un plan de comunicación elaborado, Consejo posesionado y derechos difundidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del proyecto de Fortalecimiento e imagen institucional una de las actividades relevantes se planifico producir 10 campañas de sensibilización de todos los grupos de atención prioritaria, mismos que fueron cumplidos en su 100%. • Los mencionados spots comunicacionales con enfoque de derechos han sido difundidos a través de nuestros medios de comunicación institucionales como son: Facebook, Instagram, Youtube, Página web, dando como resultados estadísticos en la plataforma Facebook, que es en donde más interacción de usuarios tenemos, existe un total de 3.760 reproducciones, es decir se logró llegar a ese número de usuarios con los spots comunicacionales. 	<p>Boletines de prensa difundidos</p> <p>Redes sociales actualizadas</p> <p>Página web actualizada</p> <p>Spots comunicacionales con enfoque de derechos</p> <p>Producción de productos comunicacionales (spots)</p> <p>Notas informativas de eventos realizados.</p> <p>Diffusion del trabajo realizado</p>
Sesiones del Consejo	Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron 14 sesiones del consejo. • 68 resoluciones del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena. <p>Se cumplió con el 100% de las Convocatorias Planificadas en el año 2021.</p>	<p>Convocatorias</p> <p>Sesiones</p> <p>Notificación de resoluciones</p> <p>Difusión permanente del trabajo desarrollado</p>
Plan de capacitación del Consejo,	Elaborar un plan de	Un plan de capacitación elaborado para los Miembros del Consejo, Equipo Técnico y ciudadanía.	Identificar las necesidades de capacitación



Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena



	Secretaría Ejecutiva y ciudadanía.	capacitación para sensibilizar y fortalecer al Consejo y la Secretaría Ejecutiva.	Identificación de alternativas de capacitaciones Capacitaciones, foros, talleres, etc Elaboración de informe. Coordinación y articulación a nivel institucional y sociedad civil para la rendición de cuentas. Notificación de Resolución Presentación del informe de rendición de cuenta Audiencia pública de rendición de cuentas Difusión en la página web (LOTAIP y Rendición de cuentas, CPCCS)
Rendición Cuentas	de	Realizar la rendición de cuentas del Consejo mediante mecanismos de participación ciudadana	Consejo Cantonal de Protección de Derechos rinde cuentas a la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante RESOLUCIÓN No. 19-CCPDT-2021, resolvió: Dar por conocido la RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se establece el Reglamento de Rendición de Cuentas. <p>En cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se cumplió con el 100% de la Planificación.</p>

8. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SOCIEDAD CIVIL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional.
- Consejo Nacional de Igualdad de pueblos y nacionalidades.
- Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Tena.
- GAD- Municipal de Tena.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Tena.
- Dirección de Desarrollo Social del GAD-Municipal de Tena.
- Jefatura Política del Cantón Tena
- Coordinación Zonal 2 MINEDUC.
- Coordinación Zonal 2 SALUD.
- Coordinación Zonal 2 MIES.
- Policía Nacional Napo Sub Zona Nº15.
- Departamento de violencia intrafamiliar de la Policía Judicial.
- Intendencia General de Policía de Napo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
- Instituto Sumak Kausay Wasi.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- SENPLADES.
- Tenencias Políticas del Cantón Tena.
- Ministerio de Trabajo.
- Defensoría del Pueblo Napo.
- Consejo de la Judicatura.
- Fiscalía de Napo.
- Centro de Mediación de Napo.
- Defensoría Pública de Napo.
- Cuerpo de Bomberos.
- Ministerio del Ambiente.
- Servicio de Contratación Pública.
- Agencia Nacional de Tránsito.
- Operadores de Transporte.
- Universidades e Institutos Tecnológicos.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio.
- Federación Deportiva de Napo.
- SENPLADES.
- MAGAP.
- Consejos Consultivos de las personas y grupos de atención prioritaria.
- Defensorías Comunitarias.
- Organizaciones sociales.
- Instituciones educativas.
- Medios de comunicación social: Periódico El Observador, Radio Oriental, Radio Ideal, Radio RVT Satelital, Radio Olímpica, Radio Fuego, Radio Voz del Napo, Revista Paraíso, Periódico "La Verdad Amazónica", Radio Jireh, Periódico Sol de Oriente, Radio Capricho Online, Napo TV.
- Casa de la cultura Núcleo de Napo.
- Ministerio del Deporte.
- FEDELBAN.
- SENESCYT.
- Instituto de Fomento al Talento Humano.
- IESS.
- Asociación de Jubilados de Napo
- IEPS.
- IKIAM.
- UTPL.
- CNE.
- Agencia Nacional de tránsito.
- Asociación de Afro descendientes.

9. CONCLUSIONES.

- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, durante el año fiscal 2021, del presupuesto asignado por el GAD-Municipal de Tena, mediante convenio a ejecutado el 94,73%.
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, ha realizado el cumplimiento de sus actividades en base al Plan Operativo Anual – POA.
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para el cumplimiento de lo planificado generó mecanismos de coordinación y articulación con instituciones públicas parroquiales, cantonales, provinciales, nacionales, con sociedad civil y medios de comunicación.
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, ante la Emergencia Sanitaria por el Corona Virus Disease 2019=COVID19, se realizó la compra de los materiales y Equipos de Bioseguridad.

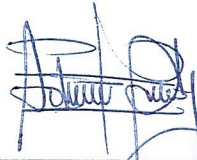
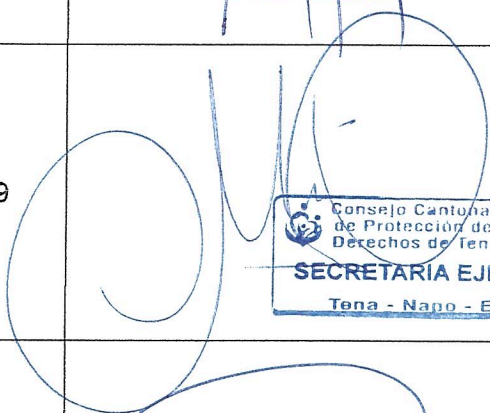



10. RECOMENDACIONES.

- Continuar trabajando para el cumplimiento de las diferentes políticas públicas en base a las atribuciones del Consejo, con énfasis en el sector rural en coordinación con los GADs Parroquiales y Tenencias Políticas.
- Dar seguimiento a los Planes de acción de cada Consejo Consultivo de las personas y los grupos de atención prioritaria y garantizar su participación en espacios de consulta ciudadana.
- Realizar articulación interinstitucional con los Consejos Nacionales para la Igualdad para generar espacios para la exigibilidad y el cumplimiento de las políticas públicas contempladas en las Agendas Nacionales para la igualdad, a través de metodologías y herramientas técnicas de forma participativa.
- Realizar articulación interinstitucional con el Ejecutivo Desconcentrado y Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón Tena, para el fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias en cada una de las parroquias.

11. ANEXOS

- Galería fotográfica
- Página web: www.consejoderechostena.gob.ec
- Facebook: <https://www.facebook.com/consejoderechostena>
- Twitter: <https://twitter.com/cderechostena>

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMAS
<p>Lic. Maira Andy T. ADMINISTRATIVA FINANCIERA - TALENTO HUMANO.</p>	<p>1500627532</p>	
<p>Abg. César Mena A. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA</p>	<p>1500955099</p>	  <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena SECRETARIA EJECUTIVA Tena - Napo - Ecuador</p>
<p>Lic. Alberto Shiguango. CONCEJAL DE TENA DELEGADO PERMANENTE AL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA</p>	<p>1500320856</p>	  <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena PRESIDENCIA Tena - Napo - Ecuador</p>

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión extraordinaria, aprobó Plan Operativo Anual del año 2021, mismo que está encaminado en la defensa de los Derechos de las personas y los grupos de atención prioritaria del cantón.



El equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, se encuentran en territorio coordinando con autoridades educativas y socializando a los Padres de familia de los niños, niñas y adolescentes que participaron de la elección y conformación de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, para la designación de los nuevos representantes de mencionado Consejo Consultivo.



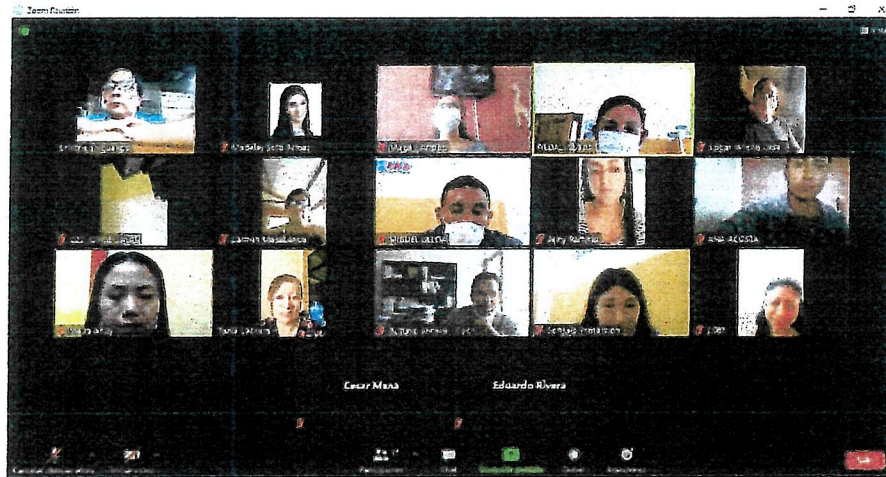
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, participa de la evaluación de la Agenda Legislativa del año 2020 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, así como del análisis y resolución del Proyecto de Agenda Legislativa de trabajo para el año 2021.



El Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, actualizó información de cada una de las instituciones públicas que constan en la Guía de Defensorías Comunitarias, mismas que trabajan articuladas en la protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mediante sesión extraordinaria, analizó el Informe de Gestión de la institución periodo 2020, mismo que obtuvo sugerencias para su posterior aprobación.



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, mantiene una reunión de coordinación con el Consejo Consultivo de Mujeres del cantón, para su participación en la elección del Consejo Consultivo Nacional de Mujeres, así como de los eventos próximos a realizarse por el Día de la Mujer.

